



**El trabajo doméstico en Panamá frente a la crisis
provocada por la pandemia de COVID-19**
Caracterización de las trabajadoras domésticas
afiliadas a SINGRETRADS-CS







VETERINARY
EXCLUSIVE
EXCLUSIFEMENT CARE
LES VÉTÉRINAIRES
EXCLUSIVO EN
VETERINARIAS



NA
LAN'
ARY
DIETS



HA HYDROLYZED

INE FORMULA | FORMULE FÉLINE | FÓRMULA FELINA

WT/POIDS NET/CONT. NET. 4 LB [1,81 kg]

Autoría

Este informe se realizó en el marco del Plan Estratégico de Preparación y Respuesta de la OMS para la COVID-19 (PREP) y como uno de los resultados del proyecto de la OPS Panamá con el Sindicato Gremial de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Doméstico y Similares (SINGRETRADS-CS-CS). En él se destaca el impacto de la crisis de la COVID-19 en el trabajo doméstico en Panamá, así como aquellos factores que colocan a las trabajadoras domésticas¹ en situaciones de vulnerabilidad. Además, el informe describe las necesidades de salud y las barreras que limitan el acceso a los servicios de salud de las personas que conforman el sector del servicio doméstico. Para la recolección de los datos se utilizaron métodos cuantitativos² y cualitativos³.

Coordinación

Dr. Gerardo Alfaro Cantón. *Representante de la OPS/OMS en Panamá*

Econ. Alejandra Carrillo Roa. *Asesora de Sistemas y Servicios de Salud de OPS/OMS en Panamá*

Desarrollo editorial

Mgtr. Isaías Montilla Moreno. *Consultor de la OPS/OMS en Panamá*

Lic. Cristina Ulloa. *Consultora*

Aportes técnicos

Sra. Yadira Samaniego. *Secretaria General de SINGRETRADS*

Sr. Eduardo Gil. *Secretario General de la Confederación Convergencia Sindical*

Diagramación y fotografía

Lic. Gerardo Cárdenas. *Consultor de la OPS/OMS en Panamá*

¹ Se utiliza el femenino "trabajadoras domésticas" ya que el colectivo se integra mayoritariamente por mujeres. Al hablar de "trabajadoras domésticas" se hace referencia también a los varones que pertenecen a este sector.

² Para caracterizar a las personas afiliadas a SINGRETRADS se utilizó una encuesta con 61 reactivos que se aplicó a 78 personas afiliadas al sindicato 43% del total.

³ Para conocer el impacto de las afectaciones de la pandemia en las vidas de las trabajadoras domésticas se realizó un taller participativo en el que participaron 60 mujeres afiliadas al sindicato.





Tabla de Contenidos

Presentación	8
Proyecto Fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS	14
Introducción al informe	17
CAPÍTULO 1. Características de las trabajadoras domésticas y sus hogares	20
CAPÍTULO 2. Características y condiciones del trabajo doméstico en Panamá.....	24
CAPÍTULO 3. Impactos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 en los ingresos y en la salud de las trabajadoras domésticas	31
CAPÍTULO 4. Estado general de salud y acceso a los servicios de salud de las trabajadoras domésticas.....	39
Reflexiones finales	45
Referencias	49

Presentación

Según estimaciones de ONU Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en América Latina y el Caribe hay entre 11 y 18 millones de personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 93% son mujeres y de ellas, más del 77% se encuentra en condición de informalidad, lo que significa que una parte importante de la población activa, especialmente de las mujeres, lo hace en condiciones precarias y sin acceso a la protección social.

La informalidad se ha profundizado con la pandemia por COVID-19, provocando la caída de la tasa de empleos formales. Se registra un descenso que va del 53 % al 33 %, y se estiman unos 6 años para poder recuperar los niveles óptimos. La informalidad en el año de la pandemia (2020), aumentó 7.9 puntos porcentuales. En otras palabras, la informalidad creció en el último año lo mismo que había crecido en los 8 años precedentes.

De acuerdo a la Encuesta de Mercado Laboral realizada en agosto de 2019, en Panamá existe un total de 716,113 trabajadores informales, representando un 45% de la población total ocupada. De ellos, el 55.9% trabaja en una economía de subsistencia, ganando menos de \$399 mensuales, según información presentada por la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).

Un elevado porcentaje de trabajadoras domésticas son jefas del hogar, con varios hijos a cargo, poseen bajo nivel educativo, bajos ingresos, elevada informalidad en el empleo y precariedad en las condiciones laborales. En adición, en el contexto pandémico, tienen un elevado nivel de exposición al contagio, tanto en el sitio de trabajo como en los medios de transporte desde y hacia el trabajo. En la mayoría de los casos, ellas asumen la responsabilidad por los cuidados y la limpieza tanto del hogar donde trabajan como del suyo propio, en un momento donde la tarea de cuidados se ve intensificada por tener que atender a población de riesgo (personas mayores o enfermas) y a personas con discapacidad, en situación de dependencia y/o a niños y niñas que permanecen durante todo el día en los hogares debido a las restricciones de movilidad y a la suspensión de clases.

La pandemia también ha contribuido al empobrecimiento de las trabajadoras domésticas y sus familias: muchas han perdido sus empleos porque sus empleadores vieron disminuidos su ingreso porque estuvieron con contrato suspendido o, incluso, perdieron el empleo y, por tanto, se afectó su capacidad para pagar el salario de la trabajadora doméstica. La afectación también toca el acceso a los servicios de cuidado de la salud: la elevada informalidad en el trabajo doméstico las excluye de los beneficios de la seguridad social: cobertura frente a los riesgos profesionales, acceso a los servicios de salud que brinda la Caja de Seguro Social, incluidos los servicios y beneficios relacionados con la maternidad, entre otros.

El Plan Estratégico de Preparación y Respuesta de la OMS para la COVID-19 (PEPR) destaca la importancia de movilizar a todos los sectores y comunidades para garantizar que cada sector, tanto del gobierno como de la sociedad, se apropie y participe en la respuesta a la COVID-19 y en la prevención de casos a nivel individual y niveles comunitarios.

Bajo el enfoque “de toda la sociedad” en la respuesta a la COVID-19 mediante la participación de la sociedad civil y las comunidades como socios iguales e integrales de las respuestas y la recuperación de la pandemia nacional, se busca fortalecer la respuesta conjunta para no dejar a nadie atrás en un contexto en el que la pandemia ha impactado significativamente a sectores de la población que ya estaban en una situación de vulnerabilidad, profundizando las crisis previas.

En este contexto, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) seleccionó al Sindicato Gremial de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Domésticos y Similares (SINGRETRADS-CS) para desarrollar el **Proyecto Fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS para brindar a sus afiliados respuestas eficaces ante la pandemia por COVID-19 y sus efectos en la calidad de vida**, diseñado e implementado conjuntamente entre SINGRETRADS-CS, la Confederación Convergencia Sindical y la OPS/OMS.

Reconocemos que las trabajadoras del hogar juegan un importante rol como proveedores de servicios de cuidado y asistencia en los hogares de miles de personas. Son el medio de sustento para sus familias y contribuyen en la dinámica de la economía. En este documento se describen los impactos causados por la pandemia por la COVID-19 en la vida de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS-CS, las barreras de acceso y la falta de cobertura de servicios de salud, su situación laboral y migratoria, y su condición de salud. El propósito de esta caracterización es el de darle visibilidad a las brechas y rezagos que se han acentuado con la pandemia, además de promover la discusión intersectorial y la generación de propuestas que permitan reducir las desigualdades descritas, promoviendo el ejercicio del derecho a la salud y el trabajo digno.

Dr. Gerardo Alfaro Cantón

Representante de la OPS/OMS en Panamá

El Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos define el trabajo doméstico como aquel “realizado en un hogar u hogares o para los mismos”; y al trabajador doméstico como “toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo”; es decir, aquella en la que hay subordinación jurídica y dependencia económica, y establece la responsabilidad de los Estados Miembros de “adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos”.

Asimismo, Panamá como parte de este convenio, ha hecho esfuerzos para garantizar la promoción y protección de los derechos de quienes pertenecen a este sector laboral, no obstante, el trabajo doméstico es una actividad laboral poco reconocida en términos del ejercicio de derechos de quienes se dedican a estas actividades por lo que los desafíos son múltiples, mismos que se han visto ampliados en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

Muchas trabajadoras domésticas han visto desmejorada su condición de vida y la de sus familias por la pérdida del empleo o la reducción del salario, al mismo tiempo que la informalidad les ha hecho aún más difícil el acceso a servicios de salud y a otros servicios producto de las fragilidades propias de las condiciones laborales precarias a las que están sometidas.

Pero la pandemia también ha brindado la oportunidad de visibilizar estas situaciones difíciles y de carácter estructural que afectan a las trabajadoras domésticas. Una de esas oportunidades llega con la implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS para dar a sus afiliadas respuestas a sus desafíos, que nuestro Sindicato, en conjunto con nuestra Confederación Convergencia Sindical, ha venido desarrollando a través de la cooperación técnica y financiera de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

El Proyecto ha permitido fortalecer las estructuras de nuestra organización, promover la afiliación, informar, educar y empoderarnos para el ejercicio de derechos. Al mismo tiempo, ha sido un catalizador de esfuerzos interinstitucionales para brindar a nuestras afiliadas, no solo la esperanza de acceder a los servicios de la seguridad social, sino también espacios concretos para discutir y proponer alternativas a nuestros problemas y desafíos.

Para nuestra Confederación, el proyecto ha permitido reafirmar sus principios fundamentales y los valores que orientan sus acciones, sobre todo el compromiso con los sectores más desfavorecidos y la lucha contra la discriminación, toda vez que ha incrementado y potencializado el apoyo dado a las trabajadoras domésticas, un sector en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, pero también a las compañeras inmigrantes que han sufrido aún más la discriminación y la incertidumbre en medio de la pandemia. De igual manera ha fortalecido las alianzas que la Confederación ha forjado en un largo proceso de interlocución con otras instituciones y autoridades. El aporte de la OPS con este proyecto

ha fortalecido la confianza entre actores lo que redundará en la optimización de los esfuerzos que se hagan en conjunto para proteger a los más vulnerables y crear las condiciones de una sociedad más justa y solidaria.

Este documento que caracteriza la situación y los desafíos de las trabajadoras domésticas -nacionales y extranjeras- afiliadas al SINGRETRADS-CS, que seguramente es la misma situación y desafíos de miles de trabajadoras domésticas que se dedican a estas labores en Panamá, se constituye no sólo en un producto de este proyecto, sino también en un valioso instrumento de abogacía ante actores vinculados a este sector como los empleadores y empleadoras, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Caja de Seguro Social y demás instituciones y organizaciones de la sociedad civil que velan por los derechos humanos, ya que demuestra la necesidad de adoptar urgentemente acciones de política pública para garantizar los derechos de las trabajadoras domésticas en Panamá.

Esperamos que en la resolución de estos desafíos se unan aquellos a quienes corresponde esa responsabilidad de garantizar nuestros derechos como parte fundamental de la economía del cuidado. Asimismo, consideramos muy importante que se fortalezca la regulación de agencias privadas de empleos que, en muchas ocasiones, no respetan los derechos de las trabajadoras domésticas. Hacemos un llamado a la institucionalidad del país para que se diseñen e implementen participativamente políticas públicas que brinden herramientas y reglamentaciones en pro del sector doméstico basándose en las disposiciones del Convenio 189 que, a seis años de su ratificación, requiere mayor impulso para materializar sus postulados en el país.

Finalmente, invitamos a todo aquel que lee este informe a que nos unamos y juntos abordemos los retos y encontremos soluciones satisfactorias y avancemos en el fortalecimiento de nuestro país frente a la crisis causada por la pandemia de la COVID-19.

Sra. Yadira Samaniego

Secretaria General de SINGRETRADS-CS

Sr. Eduardo Gil

Secretario General de la Confederación
Convergencia Sindical



SINGRETRADS
CS



Proyecto Fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS para brindar a sus afiliados respuestas eficaces ante la pandemia por COVID-19 y sus efectos en la calidad de vida

El Proyecto Fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS, implementado por la OPS/OMS con SINGRETRADS-CS, se basa en la premisa de que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tienen mucho que aportar en la respuesta frente al COVID-19 y sus efectos por su capacidad de articular procesos desde y para la comunidad; no obstante, es esencial fortalecer capacidades para que esos aportes sean lo más efectivo posibles.

En este sentido, en lo que respecta a la prevención de la exposición y contagio del COVID-19, para el Proyecto Fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS es primordial no sólo capacitar sino también formar facilitadoras que, en sus ambientes laborales, familiares y comunitarios, sean portavoces de un mensaje de acción y transformación de actitudes y prácticas que se sumen a los esfuerzos institucionales.

Asimismo, se considera vital promover en las trabajadoras domésticas y similares la mejora en el acceso a los servicios de salud y en el ejercicio de otros derechos, por lo que se han desarrollado y desarrollarán acciones orientadas a brindar información acerca de los mecanismos de acceso a la seguridad social. Igualmente, el autocuidado, incluida la salud mental, durante esta crisis está en el centro del proyecto; el apoyo para mejorar el acceso a internet y el fortalecimiento de la misma estructura de SINGRETRADS-CS, son algunos de los aspectos que se trabajan en la implementación del proyecto, con la finalidad de que esta organización de la sociedad civil se involucre directamente en la respuesta a la pandemia y contribuya a que la sociedad esté mejor preparada para futuras crisis de salud pública.

El Proyecto Fortalecimiento de las capacidades del SINGRETRADS-CS se plantea los siguientes objetivos:

- 1.** Fortalecer el posicionamiento de SINGRETRADS-CS como una organización promotora de la salud, el bienestar, la equidad y el desarrollo inclusivo de sus afiliados, sus familias y la comunidad, en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- 2.** Ampliar la participación de SINGRETRADS-CS en la respuesta de toda la sociedad al COVID-19 y sus efectos a través de la entrega a sus afiliadas y afiliados de insumos y herramientas para protegerse del virus, así como para mitigar el impacto y enfrentar los desafíos de la pandemia en ellos y sus familias.
- 3.** Fortalecer capacidades en las estructuras de SINGRETRADS-CS y las competencias de

sus integrantes, para identificar y aprovechar oportunidades de desarrollo organizacional y el establecimiento de alianzas que permitan, en medio de la actual crisis, proteger a sus afiliados y ampliar su radio de acción frente a nuevos desafíos.

Asimismo, para medir los avances y cambios, se han utilizado los siguientes indicadores de impacto:

Indicador 1: Al finalizar el proyecto SINGRETRADS-CS es reconocida como una organización de la sociedad civil con capacidad para promover la salud y el bienestar, así como la adopción de conductas protectoras frente al COVID-19.

Indicador 2: Al finalizar el proyecto el 50% de las afiliadas a SINGRATRADS conocen los mecanismos para incorporarse al sistema de seguridad social panameña y los beneficios y derechos del asegurado.

Indicador 3: Al finalizar el proyecto SINGRETRADS-CS es una organización de la sociedad civil conectada y en red.

El Proyecto desarrolla tres líneas de trabajo con la finalidad de abordar integralmente los desafíos de las trabajadoras domésticas a SINGRETRADS-CS:

L1: Protección de la salud y el bienestar de las personas y las familias frente al COVID-19 **Intervenciones**

- Elaborar un diagnóstico o caracterización de los y las afiliados al SINGRETRADS-CS para:
 - a) promover el diseño de respuestas integrales a sus desafíos,
 - b) facilitar sinergias entre los diversos actores sociales y,
 - c) desarrollar capacidades en SINGRETRADS-CS para el diálogo y la participación social y comunitaria de los afiliados.
- Construir colectivamente –OPS y SINGRETRADS-CS y sus afiliadas- procesos que faciliten el acceso a información y sensibilicen acerca de los derechos y las obligaciones de trabajadores y trabajadoras, así como de empleadoras y empleadores, en el actual contexto de pandemia, reforzando la corresponsabilidad que debe existir para la protección colectiva y el cuidado de la salud frente al COVID-19.
- Proporcionar insumos y equipos de protección personal para las y los agremiados y sus familias.
- Desarrollo de recursos educativos y materiales de comunicación acerca de las medidas de protección frente al COVID-19, autocuidado y gestión de la salud mental, ejercicio del derecho a la salud y a la seguridad social, derecho y obligaciones migratorios y laborales.

L2: Mejorar el acceso a servicios de salud pública para las y los afiliados y sus familias

Intervenciones

- Promover el acceso a servicios integrales de salud mediante la identificación de necesidades de salud y barreras que impiden la atención oportuna, con el apoyo del Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social.
- Facilitar el acceso a servicios y actividades que le permitan a las y los afiliados gestionar las consecuencias emocionales y sanitarias relacionadas con el riesgo de contagio por COVID-19 y las afectaciones laborales, de seguridad, económicas, sociales y afectivas provocadas por la pandemia.
- Recopilación, organización y análisis técnico legal de las disposiciones vigentes en materia de afiliación a la Caja de Seguro Social y elaboración de propuestas para facilitar la afiliación de trabajadoras domésticas a la seguridad social en Panamá.

L3: Desarrollo de alianzas y el ejercicio de derechos a través del fortalecimiento del trabajo intersectorial.

Intervenciones

- Facilitar el establecimiento de alianzas con instituciones y organizaciones que contribuyan a mejorar las condiciones de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico y similares, así como las estructuras y visibilidad de SINGRETRADS-CS, a través del impulso de procesos de trabajo intersectorial que ponga al centro las necesidades de las trabajadoras de casa particular en Panamá en el contexto de pandemia y el impacto post pandemia.
- Sistematizar las acciones y productos desarrollados con el proyecto y compartirlo con otras organizaciones sociales como las artesanas organizadas de la provincia de Coclé y de la Comarca Ngäbe Buglé, entre otras.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y herramientas digitales que fortalezcan el contacto de SINGRETRADS con la ciudadanía, mejoren la visibilidad de sus acciones y faciliten su rol de organización promotora de la salud.

Introducción

El trabajo doméstico implica realizar tareas indispensables para el sostenimiento de la vida en los hogares como lo son la limpieza, la preparación de alimentos, el cuidado de niños, niñas y/o personas mayores, etc. No obstante, esta labor no ha sido considerada como un trabajo profesional, primero porque las trabajadoras suelen carecer de credenciales formales, pero también porque el trabajo es percibido como una extensión de las funciones domésticas que, cultural e históricamente han sido consideradas “naturales” de las mujeres. A partir de los años 90 en América Latina ha aumentado la preocupación por el aporte de las personas dedicadas al trabajo doméstico, al bienestar de los hogares y de la economía de los países y, con ello ha crecido la visibilidad de las personas que se desempeñan en este sector (1).

En Panamá aún existe poca información sobre la importancia que tienen las trabajadoras domésticas en el sostenimiento de la vida y de la sociedad, pero sí se reconoce que las personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado se encuentran en situaciones de vulnerabilidad debido a los altos niveles de informalidad, los bajos salarios, la falta de acceso a la seguridad social, la discriminación, entre otras circunstancias que determinan la calidad de vida de las personas que trabajan en los hogares (2,3,4).

Estas vulnerabilidades que se han sostenido a lo largo del tiempo se han visto profundizadas a raíz de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19. En términos socioeconómicos, algunas de ellas han perdido el empleo quedando en una situación incierta y con grandes limitaciones para cubrir las necesidades básicas de ellas y sus familias. Por otro lado, los altos niveles de informalidad repercutieron tanto en el acceso a los servicios de salud de las trabajadoras domésticas y sus familiares lo cual, en un contexto de crisis sanitaria se ha vuelto aún más crítico, cómo en el acceso a los programas estatales para paliar las consecuencias de la crisis como es el programa de transferencias monetarias Panamá Solidario.

Por su parte, las trabajadoras domésticas que si conservaron su empleo han experimentado un aumento en la carga de trabajo al atender situaciones de las que no solían hacerse cargo como, por ejemplo, acompañar a niños y niñas en sus clases virtuales, cuidar a personas enfermas, o incluso se han visto aún más aisladas por el miedo a contagiar a algún miembro de la familia con la que trabajan. A este contexto se suma para las trabajadoras migrantes los retos tanto burocráticos como socioculturales con los que han tenido que enfrentar una crisis sanitaria lejos de sus familias y comunidades y, por lo tanto, con limitadas redes de apoyo.

En este escenario, el trabajo del Sindicato Gremial de Trabajadoras y Trabajadores del Servicio Domésticos y Similares (SINGRETRADS-CS) resulta indispensable para fortalecer las redes organizativas de las trabajadoras domésticas, aumentar la visibilidad y la sensibilización sobre las vulnerabilidades en las que

se encuentran sumergidas e ir aportando en el fomento y la creación de mejores condiciones laborales que repercutan en su calidad de vida.

De las organizaciones sindicales

SINGRETRADS es una organización gremial que agrupa a trabajadores del servicio doméstico y similares en Panamá. Se propone como objetivo general el estudio, mejoramiento, protección y defensa de los intereses económicos y sociales de las trabajadoras del servicio doméstico. Fue fundada el 14 de mayo de 2017 mediante Asamblea Constitutiva.

Su mandato implica:

- Defender los derechos y estabilidad del trabajo de las afiliadas y afiliados.
- Organizar y mejorar las condiciones de trabajo.
- Mejorar la calidad de vida económica, social y moral de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, promoviendo también la formación sindical.

La Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Convergencia Sindical – en adelante CS – es una organización sindical con presencia a nivel nacional que afilia a sindicatos y federaciones de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores de la economía nacional: industrial, comercio, portuarios, metal, construcción, minería, bananeros, economía informal, sector rural y agrícola, salud y educación, sea en el ámbito público, como privado. CS fue establecida fue constituida el 15 de diciembre de 1995. SINGRETRADS es una de las organizaciones de trabajadores que integra a CS.

CS se identifica como una organización sindical de la clase trabajadora, solidaria, panameña, democrática, reivindicativa y sociopolítica, que se compromete a defender, en todo el territorio de la República, los intereses de todos los trabajadores y trabajadoras, activos e inactivos, del sector privado y público de la economía del país, sin distinción de sexo u orientación sexual, edad, convicciones políticas o religiosas, origen o nacionalidad. Es una organización que existe, cambia y lucha para defender la construcción de una sociedad democrática participativa y solidaria en pro de la dignidad humana, la justicia, la equidad social y de género y la igualdad.



CAPÍTULO 1. CARACTERÍSTICAS DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y SUS HOGARES

En Panamá, las personas que realizan servicio doméstico tienen un peso considerable en la estructura laboral, sobre todo, en la empleabilidad de las mujeres. De acuerdo con la encuesta nacional de mercado laboral del 2019⁴, en ese año 94.283 personas de 15 años y más se emplearon en actividades domésticas, lo que representa un 4.9% del total de personas ocupadas⁴, de ellas, el 89.5% fueron mujeres (5). Las mujeres ocupadas en el trabajo doméstico remunerado representaron en 2020, el 8.7% del total de ocupadas en el país (1).

El trabajo doméstico representa una salida laboral viable para mujeres de avanzada edad que, por su estatus migratorio, por su escolaridad o experiencia, no pueden acceder a otros sectores profesionales. En América Latina, el envejecimiento del sector ha sido una constante, evidencia de ello es el aumento de un promedio de edad de 34.5 años en el 2000 a un promedio de 42.2 años en 2017. Este aumento significa un incremento de casi 8 años en menos de dos décadas (1). En Panamá, el 60% de las personas afiliadas al SINGRETRADS-CS es mayor de 37 años y el 38% se encuentra en un rango de edad entre 48 y 68 años siendo el 18% mayores de 58 años. (*Gráfico 1, Panel A*). Esta situación está probablemente asociada con el aumento de la escolaridad de las mujeres jóvenes que buscan otras salidas profesionales.

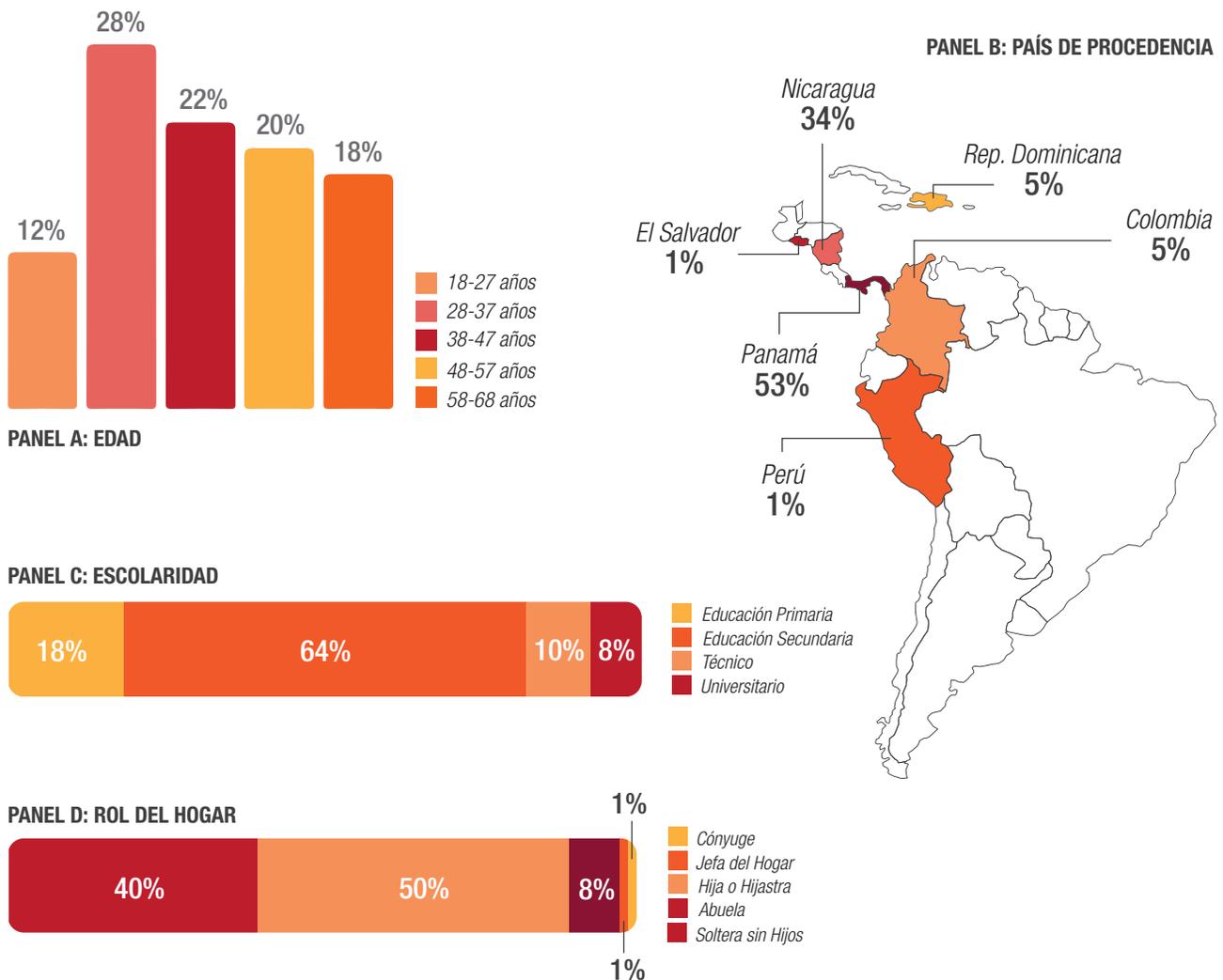
Las trabajadoras domésticas son en su mayoría migrantes, tanto extranjeras como panameñas provenientes de zonas rurales que migran a la ciudad en búsqueda de empleo y que, generalmente, se insertan en el trabajo doméstico remunerado (2). De las trabajadoras afiliadas a SINGRETRADS-CS 46% son extranjeras provenientes de Nicaragua 34%, Colombia 5% y República Dominicana 5% (*Gráfico 1, Panel B*). La presencia de mujeres migrantes en este sector ha ido en aumento desde finales de los años cuarenta, con el aumento de los flujos migratorios desde las zonas rurales hacia las ciudades⁵ y en años más recientes con la recepción de personas provenientes de países vecinos (1).

El trabajo doméstico ha sido tradicionalmente desempeñado por mujeres en condiciones de pobreza o provenientes de grupos sociales vulnerables. Una de las características son los bajos niveles de escolaridad, aun cuando estos han ido incrementando desde el año 2000(1). El 82% de las afiliadas a SINGRETRADS-CS cuenta solo con la educación básica y 18% de ellas solamente con la educación

⁴ Realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, INEC, en agosto del 2019 a la población de 15 y más años que reside habitualmente en viviendas particulares. Los datos obtenidos hacen referencia a la semana que antecede a aquella en la que se efectuaron las entrevistas, por lo que las cifras corresponden a un promedio semanal de agosto.

primaria (Gráfico 1, Panel C). Por otro lado, el 50% de las trabajadoras domésticas son jefas de hogar, lo cual las coloca en una posición de responsabilidad sobre los demás miembros de su familia (Gráfico 1, panel D).

Gráfico 1. Características sociodemográficas de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS.



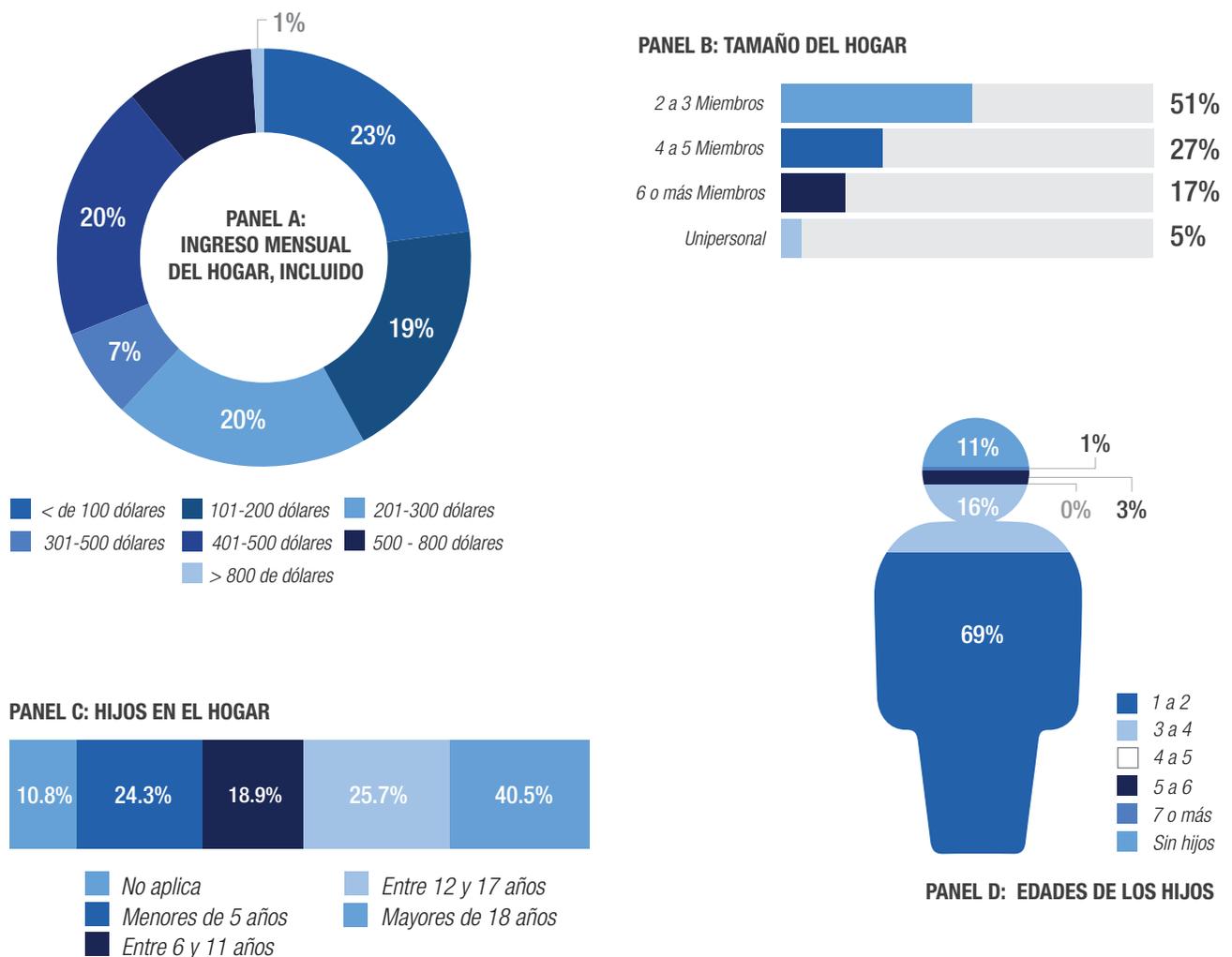
En relación con la composición de los hogares, el 51% tiene de 2 a 3 miembros, el 27% de 3 a 5 miembros, el 17% más de 6 miembros y solo el 5% es unipersonal (Gráfico 2, Panel B). Además, el 89% de las trabajadoras son madres, el 69% tienen entre 1 y 2 hijos, mientras que el 16% tiene de 3 a 4 hijos y el 3% tiene más de 6 hijos (Gráfico 2, Panel C). Debido al envejecimiento del sector, 40% de ellas tienen hijos mayores de 18 años mientras que el 23.3% tiene hijos menores de 5 años (Gráfico 2, Panel D).

⁵ Se refiere a la suma de los ingresos de todos los miembros del hogar.

En relación con los ingresos de las trabajadoras domésticas y sus familias, solo el 11% de los hogares de las afiliadas a SINGRETRADS-CS tiene un ingreso mensual mayor a B./500.00 y el 23% tiene un ingreso menor a B./100.00 (Gráfico 2, Panel A), por lo que se infiere que, las trabajadoras domésticas y sus familias suelen encontrarse en una situación de pobreza.

Ser mujeres migrantes, madres jefas de hogar, en edad adulta con bajos niveles de escolaridad, con salarios inferiores al costo de la Canasta Básica Familiar de Alimentos (CBFA) y pertenecientes a hogares en condiciones de pobreza, son características comunes de las personas que se desempeñan en el trabajo doméstico en Panamá.

Gráfico 2. Características de los hogares de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS.



La división sexual del trabajo en el trabajo doméstico remunerado

Tradicionalmente, las labores domésticas y de cuidados han sido realizadas por las mujeres. En la cultura Latinoamericana, dónde la familia tiene un fuerte rol en la configuración social y en la socialización de niños y niñas, se ha preferido que dichas labores las realicen mujeres y/o niñas de la familia, o si existe la posibilidad económica una empleada doméstica remunerada. Por tanto, el rol de cuidador está fuertemente asociado a la identidad femenina, lo cual fortalece la división sexual del trabajo en relación con el deber de los cuidados y satisfacción de necesidades de los miembros de un núcleo familiar (1).

No obstante, de acuerdo con la encuesta nacional de mercado laboral del 2019, el 11.5% de los trabajadores domésticos eran hombres. Esto no quiere decir que los hombres desempeñen las mismas tareas que las mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado, sino que se insertan en un sector que trabaja o presta servicios en los espacios domésticos. Será común encontrar que los trabajadores domésticos hombres se desempeñen en actividades como la jardineros, conductores, mayordomos, conserjes o personal de seguridad (6).



CAPÍTULO 2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL TRABAJO DOMÉSTICO EN PANAMÁ

La preocupación por la calidad del trabajo doméstico remunerado ha ido incrementando en los últimos años en Panamá. Ejemplo de ello es la adopción del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos⁷, en 2011, y ratificado por Panamá en 2015, el cual reconoce y amplía el marco de derechos del sector. A pesar de los avances en términos normativos, la calidad del empleo doméstico continúa siendo inferior al de otras ocupaciones¹.

En términos del tipo de empleo, el 47% de las trabajadoras afiliadas a SINGRETRADS-CS tienen un solo empleo, es decir, trabajan exclusivamente para una familia, mientras que el 12% trabaja en más de un hogar, y el 5% obtiene ingresos de diversos medios como puede ser el trabajo en unos días a la semana en una casa y la venta de alimentos, por ejemplo. Por su parte, el 32% de las trabajadoras manifestó no contar con un empleo en el momento en el que se realizó la encuesta (*Gráfico 3, Panel A*).

Los ingresos de las trabajadoras domésticas se encuentran considerablemente por debajo del promedio de los ingresos de las personas asalariadas o trabajadoras por cuenta propia⁴. Esta situación puede estar relacionada con los prejuicios respecto de la complejidad del trabajo doméstico y de los requerimientos técnicos o profesionales de sus labores, así como la subvaloración del trabajo de cuidados^{1,2}. De acuerdo con el Decreto 424 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral el salario mínimo mensual establecido para el trabajo doméstico es del B/.300.00 para la región 1 y de B/.275.00 para la región 2⁸, salario que resulta insuficiente para asegurar una vida digna, considerando que la canasta básica familiar de alimentos en los distritos de Panamá y San Miguelito tiene un costo aproximado de B/. 312.19⁹.

⁶ Los gráficos sobre características y condiciones del trabajo doméstico hacen referencia al porcentaje de trabajadoras que manifestó sí tener un empleo al momento de responder la encuesta.

⁷ El Decreto Ejecutivo 424 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral es el decreto vigente hasta el 31 de diciembre del 2021, ya que las tasas de salario mínimo se actualizan cada dos años en todo el territorio nacional.

⁸ Las regiones representan la división del territorio nacional para efectos de las tasas de salarios mínimos. La región 1 la componen: Panamá, Colón, San Miguelito, David, Santiago, Chitré, Aguadulce, Penonomé, Bocas del Toro, La Chorrera, Arraiján, Capira, Chame, Antón, Natá, Las Tablas, Bugaba, Boquete, Taboga, San Carlos, Chepo, Guararé, Los Santos, Pedasí, Dolega, San Félix, Barú, Boquerón, Portobelo, Atalaya, Changuinola, Chiriquí Grande, Almirante, Tierras Altas y Omar Torrijos Herrera. La región 2 la componen el resto de los distritos del país.

⁹ El precio refiere al informe elaborado el 30 de junio del 2021 por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia sobre los costos más bajos de la canasta básica familiar de alimentos en los distritos de Panamá y San Miguelito. Contempla los 59 productos que componen la canasta básica familiar.

A pesar del establecimiento de un salario mínimo legal para el empleo doméstico, el 43% de las trabajadoras afiliadas a SINGRETRADS-CS manifestó percibir una remuneración mensual inferior al mínimo legal; 4% de ellas percibe menos de B/.100 y 39% percibe entre B/.100-200. 40% de ellas percibe entre B/.201-400 y solo el 17% percibe más de B/.401 (*Gráfico 3, Panel C*).

Cabe destacar que los ingresos que se perciben representan el trabajo en largas jornadas. De las trabajadoras encuestadas que conservan el empleo, el 38% manifestó tener una jornada laboral de menos de 30 horas a la semana, lo cual equivale a una jornada menor a un tiempo completo. Por su parte, el 32% manifestó trabajar entre 30 y 40 horas semanales; el 18% entre 40 y 59 horas semanales; y el 6% 60 y más horas semanales (*Gráfico 4, Panel F*). Esto significa que solo el 8% de las trabajadoras que conservan el empleo trabajan, por día de trabajo, menos de 8 horas; el 23% 8 horas y el 66% más de 10 horas diarias (*Gráfico 5, Panel E*).

Las largas jornadas de trabajo pueden estar relacionadas con una relación laboral en la que la trabajadora doméstica vive en la casa en la que trabaja. En este sentido, el 42% de las trabajadoras afiliadas al sindicato que conservan el empleo manifestaron encontrarse en esta situación (*Gráfico 4, Panel A*). En cuanto al 58% de las trabajadoras restantes, resulta indispensable reconocer las horas que dedican al traslado desde su hogar hasta su lugar de trabajo para comprender el tiempo que invierten en total en su empleo. El 59% de las trabajadoras que se encuentran en esta situación destina más de una hora en el traslado, mientras que el 41% destina menos de una hora (*Gráfico 4, Panel B*).

Sobre las tareas que desempeñan las trabajadoras domésticas, se sabe que tradicionalmente se ha esperado que las personas ocupadas en este sector realicen tareas múltiples, desde la limpieza general del hogar, hasta algunas con mayor complejidad como el acompañamiento a niños y niñas en sus tareas escolares, el cuidado de enfermos, personas mayores o con discapacidad, administrar medicamentos, entre otras¹. En años recientes, ha habido un progresivo reconocimiento de la actividad de cuidados como un trabajo profesional y cada vez más es común encontrar profesionales de los cuidados con capacitación técnica específica¹. En este contexto, el 82% de las trabajadoras domésticas afiliadas al sindicato manifestó desempeñar tareas domésticas generales exclusivamente, el 10% manifestó realizar tareas domésticas y tareas de cuidados simultáneamente y el 4% manifestó dedicarse exclusivamente a tareas de cuidados (*Gráfico 3, Panel B*).

En cuanto a las características de la relación laboral de las trabajadoras con sus empleadores/as, se reconoce que es una práctica común, e incluso naturalizada la de realizar contratos verbales, el 76% de las trabajadoras encuestadas manifestaron tener una relación laboral basada en un contrato verbal (*Gráfico 3, Panel D*) lo cual es indicativo de un sector caracterizado por la informalidad. Esta situación trae consigo una serie de implicaciones en las vidas de las trabajadoras domésticas, como lo son la falta de acceso a prestaciones laborales, a la seguridad social, a servicios de salud, e incluso el tener que

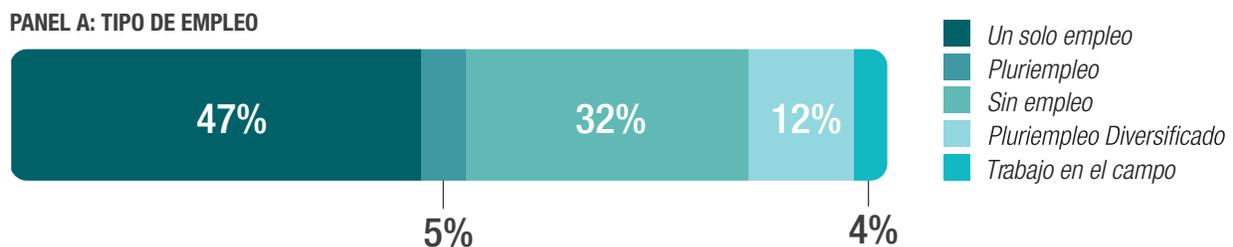
trabajar durante la vejez por falta de acceso a una jubilación¹. Además, tener contratos verbales deja a las trabajadoras domésticas en una situación de vulnerabilidad y con poco margen de negociación sobre las condiciones del empleo.

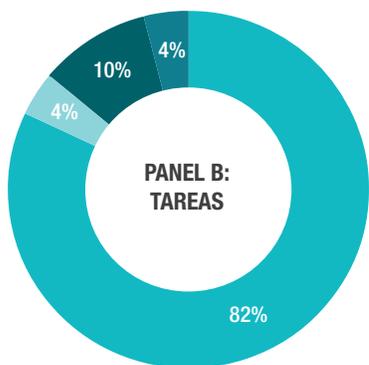
Solo el 14% de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS-CS que conservan su empleo están afiliadas a la Caja del Seguro Social por parte de su empleador/a (Gráfico 3, Panel E), además el 47% manifestó tener acceso a la prestación del décimo tercer mes; el 43% a vacaciones pagadas; el 38% a ir al médico cuando lo necesitan; el 34% a tomar los días feriados o de descanso sin problemas; el 15% a licencia por enfermedad; el 6% al licencia por maternidad y el 30% manifestó no tener acceso a ninguna de las prestaciones anteriores (Gráfico 3, Panel F).

En términos de riesgos laborales el 47% de las trabajadoras encuestadas manifestó estar siempre en contacto con sustancias químicas nocivas/tóxicas; el 29% algunas veces y el 24% nunca (Gráfico 4, Panel E). Referente al conocimiento de los riesgos para la salud y la seguridad relacionados con su trabajo, el 41% manifestó estar regularmente informada, el 21% no saber nada de los riesgos, el 19% estar bien informada, el 14% estar muy bien informada y el 5% estar mal informada (Gráfico 4, Panel F).

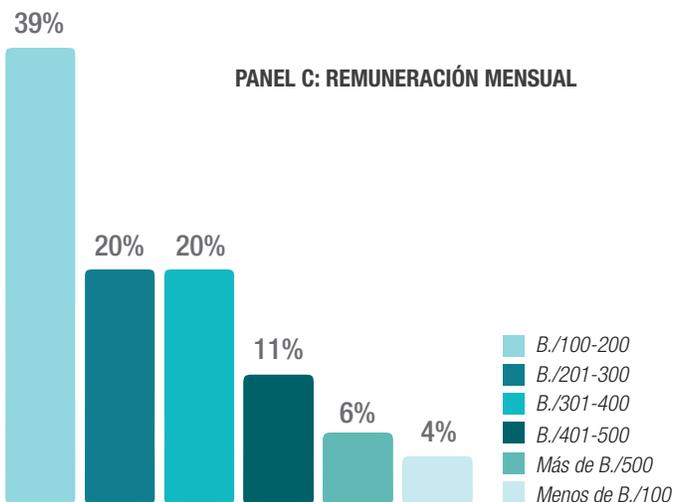
Finalmente, las características y condiciones del trabajo doméstico ilustran una de las relaciones laborales más complejas, por un lado, porque el trabajo sucede dentro de un domicilio particular y por otro lado porque está marcado por una profunda jerarquía social, desvalorización y estigmatización¹. A diferencia de lo que sucede en otros sectores donde los y las trabajadoras encuentran espacios para la organización, participación y sindicalización, las trabajadoras domésticas enfrentan una serie de barreras para ejercer plenamente sus derechos laborales.

Gráfico 3. Características del trabajo doméstico.





■ Domésticas Generales ■ Asistencia y cuidado de personas
■ Ambas simultáneamente ■ Otras tareas



■ B./100-200
■ B./201-300
■ B./301-400
■ B./401-500
■ Más de B./500
■ Menos de B./100

PANEL D: TIPO DE CONTRATO



PANEL E: AFILIACIÓN A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL

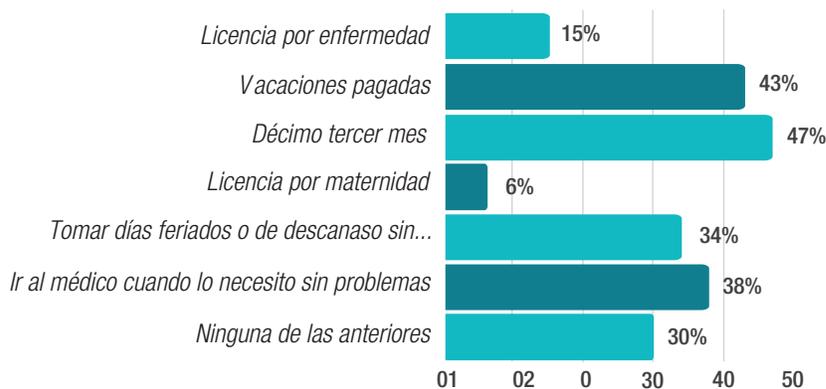
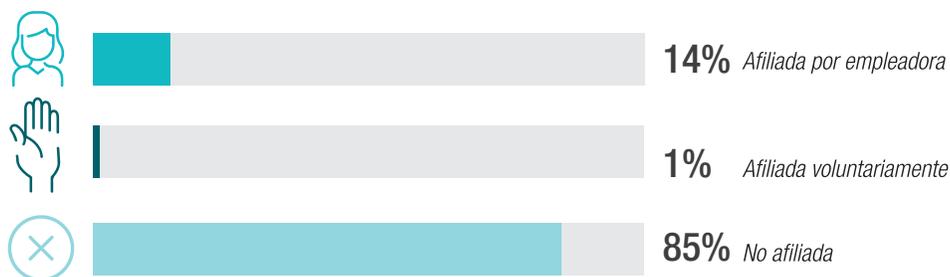
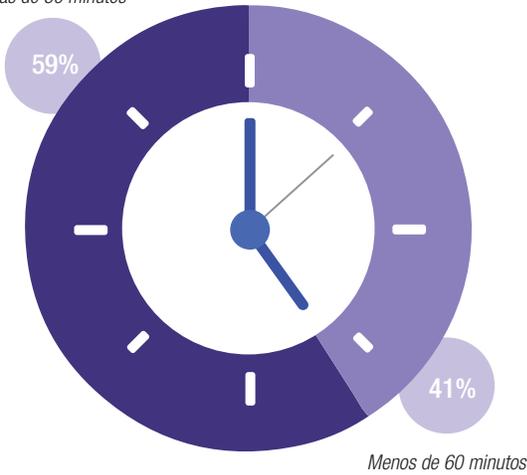


Gráfico 4. Condiciones del trabajo doméstico.

PANEL A: TIEMPO DESTINADO AL TRASLADO AL TRABAJO

Más de 60 minutos



PANEL B: MEDIO DE TRANSPORTE QUE UTILIZA PARA IR AL TRABAJO



Transporte público (Buses, metro, taxis) **77%**



Transporte privado (Taxis, Uber, In Driver, DI o transporte particular) **8%**



Voy caminando **15%**

PANEL C: JORNADA DIARIA DE TRABAJO

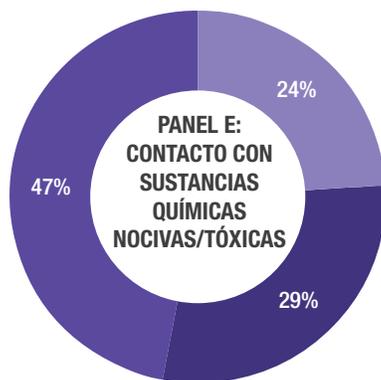


- 8 horas diarias
- 10 horas diarias
- 12 o más horas diarias
- Menos de 8 horas diarias

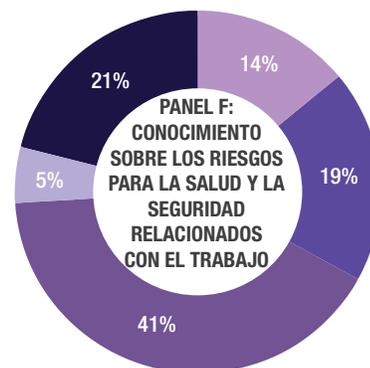
PANEL D: HORAS DE TRABAJO A LA SEMANA



- Menos de 30 horas
- Entre 30 y 40 horas
- Entre 40 y 48 horas
- Entre 49 y 59 horas
- 60 y más horas



- Nunca
- Algunas veces
- Siempre



- Muy bien informado
- Bien informado
- Regularmente informado
- Mal informado
- No se nada de los riesgos

CONVENIO 189 de la OIT

El Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos—N°189— fue adoptado el 16 de junio de 2011 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su centésima reunión.

Este convenio establece los derechos de las trabajadoras y trabajadores domésticos, además de los principios básicos para el trabajo doméstico, con la finalidad de lograr unas condiciones de trabajo decente en este sector (10). En Panamá, fue Ratificado mediante la Ley No. 29 de 5 de Mayo de 2015 Por la cual se aprueba el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 16 de junio de 2011, en atención al mandato Constitucional del Artículo 4 de la Constitución Política de la República de Panamá que establece que *“La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional”*.

A través de sus 27 artículos, el Convenio 189, establece una serie de normas mínimas, las cuales podrían clasificarse en: los derechos básicos de trabajadoras y trabajadores domésticos; la información sobre los términos y condiciones de empleo; las horas de trabajo; la remuneración; la seguridad y salud; la seguridad social; las normas relativas al trabajo infantil doméstico; las normas relativas a trabajadoras y trabajadores que viven en la casa de sus empleadores; las normas relativas a trabajadoras y trabajadores domésticos migrantes; las agencias de empleo privadas y; la resolución de conflictos, quejas y el cumplimiento de la ley.

Cabe destacar, que en esta centésima reunión de la OIT también se adoptó la Recomendación 201 sobre trabajadoras y trabajadores domésticos que complementa al Convenio 189 con directrices y sugerencias de política pública para avanzar en la implementación de los derechos y principios enunciados en el Convenio. Es un documento que no es necesario ratificar, puesto que solo proporciona directrices para hacer efectivas las normas mínimas antes mencionadas en las legislaciones de los países miembro (11).



CAPÍTULO 3. IMPACTO DE LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN LOS INGRESOS Y EN LA SALUD DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS

La pandemia de COVID-19 ha tenido consecuencias importantes tanto en el ámbito sanitario como en el ámbito económico y social. En este contexto, las vulnerabilidades que las trabajadoras domésticas remuneradas ya experimentaban antes de la pandemia se han profundizado en todos los sentidos. Aún no se cuenta con información precisa para dimensionar las afectaciones de la pandemia en este sector, no obstante, si se tienen elementos para caracterizar algunas de las situaciones por las que han atravesado las trabajadoras domésticas a partir del inicio de la crisis sanitaria.

En Panamá se declaró un estado de emergencia que permaneció activo del 20 de marzo al 11 de mayo del 2020. Durante este periodo, por Decreto del Ministerio de Trabajo, se procedió a una suspensión temporal de los contratos de trabajo la cual implicó que los y las trabajadoras no estuvieran obligados a presentarse a trabajar, y los empleadores no estuvieran obligados a pagar un salario⁵. A partir de esta situación, el 36% de las trabajadoras encuestadas manifestó haber perdido su empleo definitivamente, el 35% mantuvo su relación laboral, y el 29% restante mantuvo su relación laboral con alguna modificación como disminución de días laborales, o suspensión temporal sin apoyo económico (*Gráfico 5, Panel A*). De aquellas trabajadoras que no perdieron de forma definitiva el empleo, el 54% no recibió pago por los días de cuarentena establecida por el estado de emergencia, mientras que el 46% si lo percibió (*Gráfico 5, Panel C*).

La crisis, además, impactó en el ingreso del 93% de las trabajadoras domésticas encuestadas. 27% de ellas vieron reducido su ingreso en su totalidad; 27% a la mitad; 20% a más de la mitad y el 19% a menos de la mitad (*Gráfico 5, Panel D*). Esta situación no fue exclusiva de las trabajadoras domésticas, ya que muchos otros trabajadores enfrentaron disminuciones en sus ingresos, no obstante, a diferencia de sectores con mayor presencia en el empleo formal, el 48% de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS-CS no tuvieron acceso a los programas de ayuda que implementó el Gobierno Nacional para paliar la crisis económica y apoyar a las familias a cubrir gastos básicos (*Gráfico 5, Panel E*). De ellas, 57% no pudieron acceder a las ayudas por ser migrantes extranjeras; el 21% por no estar registradas como trabajadoras ante el Ministerio de Trabajo y el 22% porque las ayudas no han llegado a sus comunidades (*Gráfico 5, Panel F*).

Esta disminución de los ingresos tuvo implicaciones importantes en la vida cotidiana de las trabajadoras domésticas remuneradas. Una de las situaciones que provocó sentimientos de preocupación, angustia

y tristeza fue la incapacidad de contar con recursos para cubrir necesidades básicas de ellas y sus familias, por ejemplo, una de ellas expresa que **“por mi parte fue sentimiento de angustia, zozobra porque no sabíamos como se iba a hacer con la alimentación de nuestro hijo ya que mi pareja y yo nos quedamos sin empleo”**¹⁰.

Así mismo, la pérdida de los empleos motivó la búsqueda de salidas laborales alternativas. Algunas de ellas se dedicaron a hacer y vender mascarillas, comida, artesanías o ropa para ganar algo de dinero, e incluso pudieron verse orilladas a pedir donaciones, tal como expresa una trabajadora doméstica **“el mayor reto fue buscar innovar para el bien de mi hijo. Jamás había pedido donación pero por el alimento de mi hijo sí lo hice y de igual forma buscaba vender mascarillas para ganar algo de dinero”**.

La creatividad fue una característica común de aquellas que perdieron el empleo y buscaron nuevas formas de obtener ingresos. No obstante, enfrentaron otros retos como la falta de acceso a insumos para hacer artesanías o comida para vender, además del cierre de mercados y de las fuertes restricciones de movilidad en los espacios públicos, tal como lo expresa una trabajadora **“Fue difícil ya que como tenemos un hijo tuve que hacer pan de mi país y mandar en los días de salida de varones a mi esposo a dejarlos a quién nos encargaba”**.

Por otro lado, aquellas que conservaron el empleo también enfrentan retos. El 12% de las encuestadas manifestó haber experimentado jornadas más largas y con mayor volumen de trabajo; el 31% manifestó estar expuesta al contagio al desplazarse al lugar de trabajo; el 6% manifestó la falta de descanso laboral, el riesgo en el cuidado de personas enfermas con COVID-19 y la exposición a situaciones de violencia en el lugar de trabajo (Gráfico 6, Panel B).

Además, algunas de ellas expresaron: tener más responsabilidad en sus lugares de trabajo, por ejemplo, **“más responsabilidad de la educación de los niños”**; aumento en sus gastos, por ejemplo, **“requerimiento por el empleador de la certificación negativa de COVID-19 que es costosa”**; cumplir con los requerimientos impuestos por el estado de emergencia para poder trasladarse a sus lugares de trabajo, por ejemplo, **“Tratar de conseguir el salvoconducto para poder trasladarme a mi trabajo” o “cómo lidiar con los policías en los toques de queda”**.

Por otro lado, el 19% de aquellas trabajadoras que conservaron sus empleos solventaron con sus propios recursos los insumos de protección sanitaria, indispensables para trasladarse de su hogar a su lugar de trabajo y para protegerse y proteger a la familia con la que trabajan de contagiarse

¹⁰ Los testimonios que aquí se presentan se obtuvieron mediante un espacio de diálogo entre trabajadoras domésticas remuneradas afiliadas a SINGRETRADS el día 27 de junio del 2021 en el marco de la “Jornada de análisis de los mecanismos de afiliación a la Caja de Seguro Social para las trabajadoras domésticas” organizada por la OPS, SINGRETRADS y Convergencia Sindical.

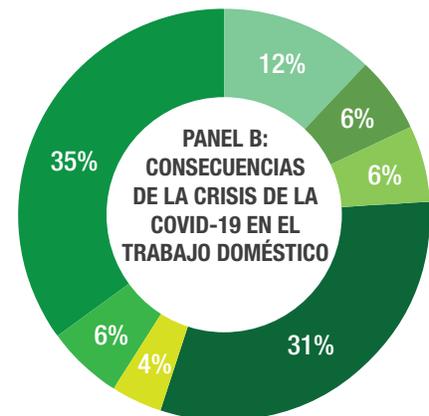
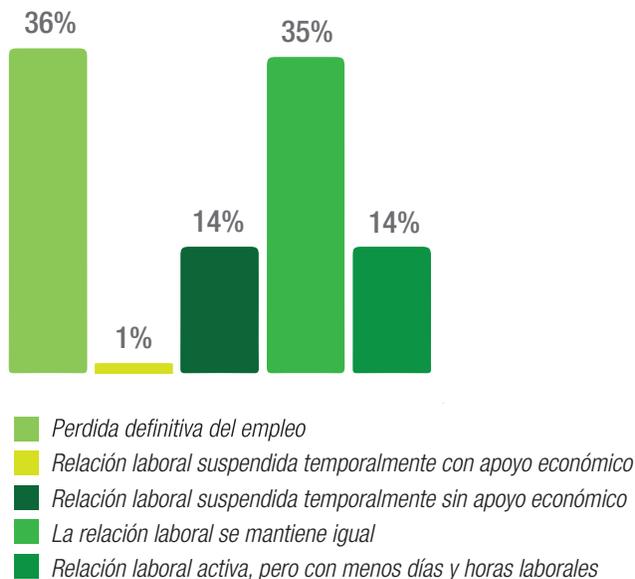


de COVID-19, y 9% de ellas no ha tenido acceso a insumos de protección. Por su parte, los y las empleadoras han suministrado siempre los insumos de protección sanitaria al 59% de las trabajadoras domésticas encuestadas (Gráfico 6, Panel A).

En relación con la salud mental de las trabajadoras domésticas encuestadas, se observa que el 31% se ha sentido triste o deprimida mucho más de lo normal; el 21% ha perdido el sueño por sus preocupaciones mucho más de lo normal y el 18% se ha sentido de mal humor mucho más de lo normal (Gráfico 6, Panel B). Así mismo, en la narrativa resultante del diálogo con trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS-CS se observa la predominancia de sentimientos como tristeza, preocupación, estrés, depresión, frustración y miedo. Se observa también que el aislamiento social, el estar lejos de la familia, y el temor al virus, sobre todo para las trabajadoras migrantes, tuvo un fuerte impacto en el estado de ánimo. Por ejemplo, “el temor de que si le pasaba algo a nuestra familia no podía estar cerca de ellos”. Aunado a los impactos de la crisis anteriormente descritos, el 14% de las trabajadoras encuestadas manifestaron haberse contagiado de COVID-19, y, entre las secuelas experimentadas por aquellas que se contagiaron, el 31% de las encuestadas sufrió de depresión, el 25 % experimentó arritmias cardíacas, el 13% sufrió insuficiencia cardíaca complicada, el 13% sufrió ansiedad y trastornos por estrés postraumático, el 12% tuvo complicaciones respiratorias y el 6% tuvo problemas de coagulación (Gráfico 6, Panel D).

Gráfico 5. Impacto de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 en los ingresos de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS.

PANEL A: CAMBIOS EN LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EMPLEADORES Y TRABAJADORAS DOMÉSTICAS



- Jornadas más largas y mayor volumen de trabajo
- Falta de descanso semanal
- Riesgos en el cuidado de personas enfermas con COVID-19
- Exposición de contagio al desplazarme al sitio de trabajo
- Falta de acceso a servicios de salud
- Exposición a situaciones de violencia en el hogar de trabajo
- Ninguna de las anteriores

PANEL C: PAGO DEL SALARIO DURANTE LOS DÍAS DE CUARENTENA



Sí, me pagaron el salario de los días de cuarentena

46%



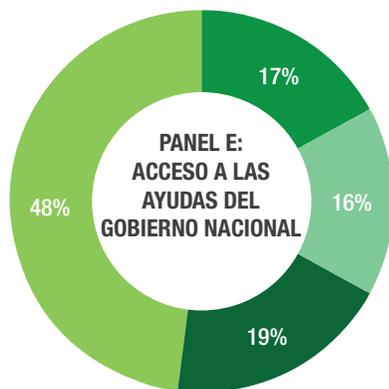
No me pagaron el salario de los días de cuarentena

54%

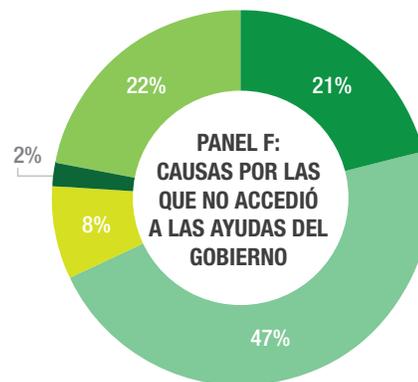
PANEL D: DISMINUCIÓN DEL INGRESO



- A la mitad
- Menos de la mitad
- Más de la mitad
- En su totalidad
- No ha disminuido el ingreso



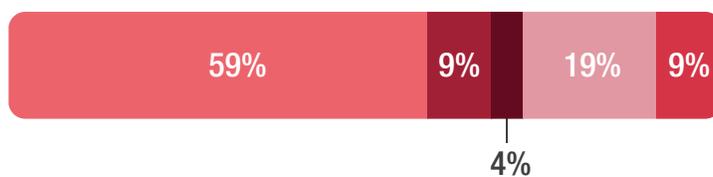
- Sí, al bono solidario o digital todos los meses
- Sí, al bono solidario o digital algunos meses
- Sí, a bolsas de alimentos
- No, a ninguna ayuda



- No estaba registrada/o como trabajadora/or
- Soy extranjera/ro
- Soy extranjera/ro e indocumentada
- Soy extranjera/ro con estatus migratorio irregular
- A mi comunidad no han llegado las ayudas

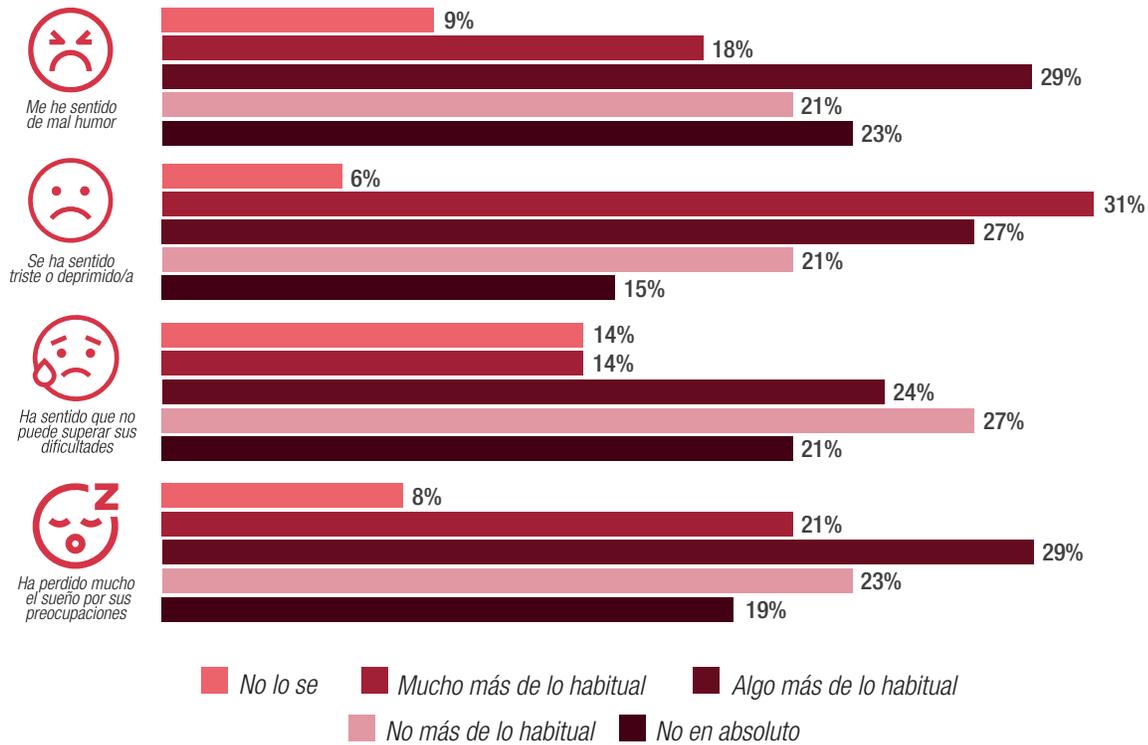
Gráfico 6. Impacto de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 en la salud de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS.

PANEL A: SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PROTECCIÓN SANITARIA



- Sí, mi empleador/a me los ha suministrado siempre
- Sí, mi empleador/a me los ha suministrado la mitad de las veces
- Sí, mi empleador/a me los ha suministrado pocas veces
- No, yo he comprado mis insumos
- No he tenido acceso a insumos de protección

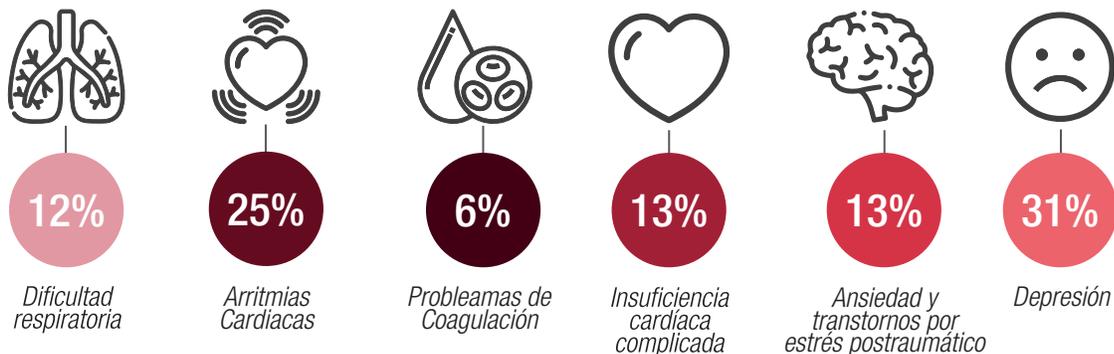
PANEL B: IMPACTO DE LA CRISIS DE LA COVID-19 EN LA SALUD MENTAL DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS



PANEL C: CONTAGIOS DE COVID-19



PANEL D: SECUELAS DEL CONTAGIO DE COVID-19



A partir del diálogo sobre los impactos de la pandemia en las vidas de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS el 27 de junio del 2021, resultó evidente como las relaciones familiares, amistades y redes de *“paisanos”* son el soporte social más importante de las trabajadoras domésticas remuneradas. Así lo expresan algunas de ellas:

- ***“Más que todo, quienes nunca me desampararon fueron mis mismos paisanos de Nicaragua”***
- ***“Recibí ayuda de mi familia y amigos”***

Por otro lado, se reconoce también el rol que han jugado las organizaciones sindicales durante la crisis. Así lo expresan algunas trabajadoras:

- ***“Me sentí apoyada por el sindicato al que pertenezco”***
- ***“El mayor apoyo son mi familia y las organizaciones”***

Finalmente, el rol de los y las empleadoras en las narrativas relacionadas con las redes de apoyo también estuvo presente, aunque en menor medida que la familia, amigos y organizaciones sindicales:

- ***“Tuve apoyo de mi patrón y gracias a Dios sobrellevé”***
- ***“Tuve apoyo de mis patrones porque siempre trabajé”***



CAPÍTULO 4. ESTADO GENERAL DE SALUD Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS

En Panamá, la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud es un derecho, y se entiende a la salud como el completo bienestar físico, mental y social¹¹. Además, el artículo 13 del convenio 189 de la OIT hace explícito el derecho de las trabajadoras domésticas a un entorno de trabajo seguro y saludable (10). No obstante, al ser un sector con un alto índice de informalidad, con poco acceso a la seguridad social y sin mecanismos efectivos de supervisión de la calidad del empleo por realizarse al interior de los hogares, el ejercer los derechos a la salud se ve topado con barreras institucionales, burocráticas y sociales.

Consecuencia de lo anterior puede observarse en el estado de salud reportado por las trabajadoras domésticas. El 56% de las afiliadas a SINGRETRADS-CS que fueron encuestadas manifestaron tener un estado de salud regular y el 19% comentó tener un estado de salud peor que el año anterior (*Gráfico 7, Paneles A y B*). Además, el 20% manifestó tener una enfermedad crónica y el 22% no saber si tiene una enfermedad crónica (*Gráfico 7, Panel C*). Las condiciones o enfermedades más reportadas por las trabajadoras encuestadas son la hipertensión 30%; la ansiedad 16%; dolor lumbar 16%; sobrepeso 13%; y diabetes 7% (*Gráfico 7, Panel D*).

En relación con la atención en salud y el acceso a los servicios de salud, se observa que el 85% de las trabajadoras encuestadas no se encuentra afiliada a la Caja del Seguro Social (*Gráfico 4, Panel E*), y dentro de las causas por las que se ven limitadas para obtener atención médica de rutina, además de el no estar afiliadas a la Caja de Seguro Social, destacan el no tener recursos para pagar servicios en un centro de salud del Ministerio de Salud 30%; que los horarios de las instalaciones son limitados 21%; y que el horario laboral no lo permite 7% (*Gráfico 8, Panel C*).

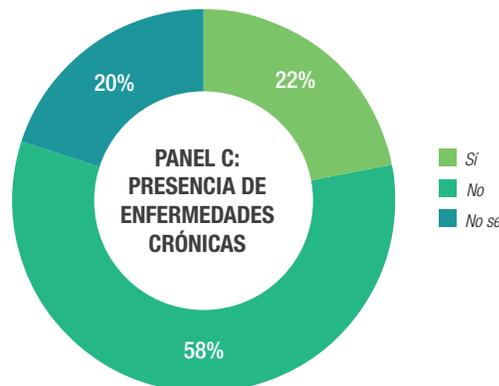
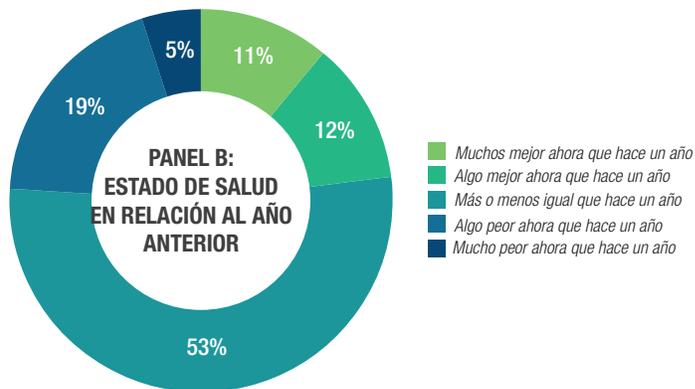
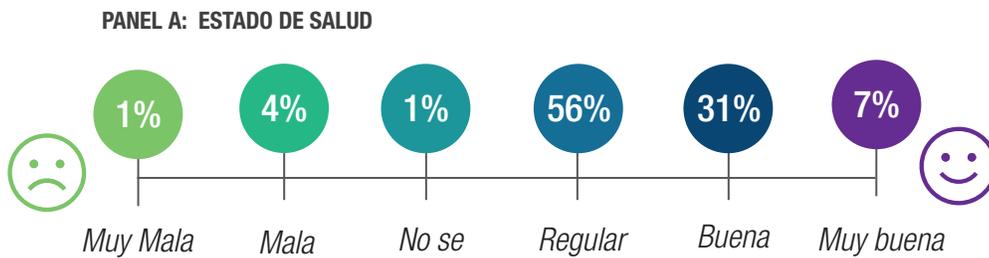
Estas barreras para acceder a servicios de salud podrían explicar que el 68% de las encuestadas sólo busca atención médica cuando se encuentra enferma, mientras que el 20% asiste a un control de salud una vez al año y el 11% lo hace dos veces al año (*Gráfico 8, Panel A*). Ante la pregunta de cuando fue la última vez que realizó exámenes médicos de rutina, el 44% de las trabajadoras encuestadas manifestó haberlo realizado hace más de dos años; el 24% durante el año 2020; 14% durante el 2021; y el 18% no lo recuerda (*Gráfico 8, Panel B*).

¹¹ Así lo reconoce el artículo 105 de la Constitución Política de la República de Panamá.

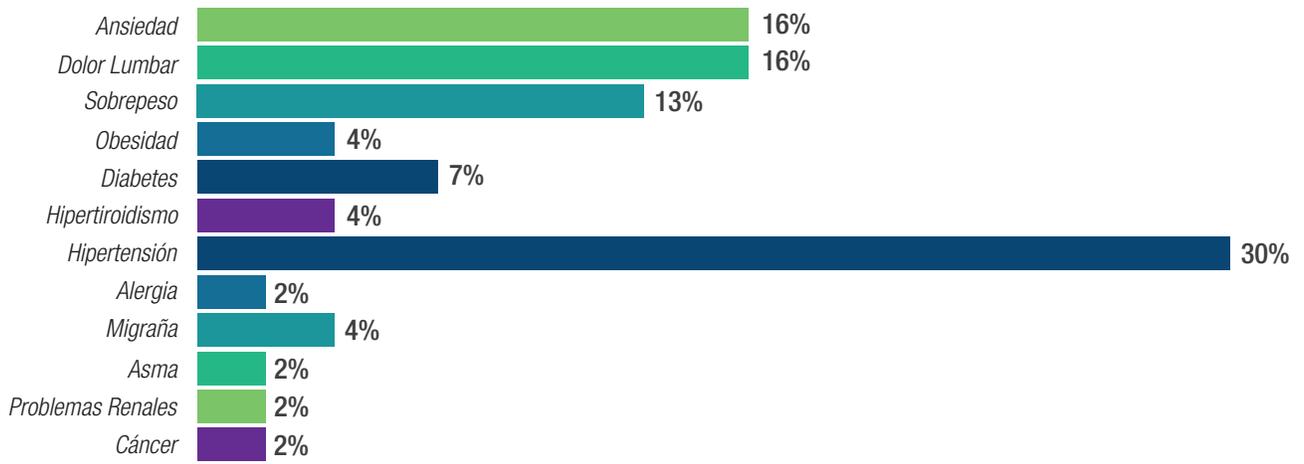
Una oportuna atención en salud puede significar mayor esperanza y calidad de vida de las trabajadoras domésticas. La falta de información sobre derechos laborales y los mecanismos institucionales para ejercerlos influye en la falta de atención médica oportuna, la cual resulta particularmente indispensable en el sector demográfico de las trabajadoras domésticas, principalmente mujeres mayores de 30 años.

El 63% es consciente de la obligatoriedad del empleador/a de dar de alta a las trabajadoras domésticas en la Caja del Seguro Social, mientras que el 37% de ellas manifestó no saberlo (Gráfico 9, Panel A). Por su parte, el 51% de ellas conocía la alternativa de afiliación voluntaria a la Caja del Seguro Social y solo el 15% conocía los requisitos para hacerlo (Gráfico 9, Paneles B, C, D).

Gráfico 7. Estado general de salud de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS.



PANEL D: PRESENCIA DE CONDICIONES O ENFERMEDADES



De acuerdo con la Ley No. 51 del 27 de diciembre del 2005 en la que se reforma la Ley Orgánica de la Caja del Seguro Social, el objeto de la Caja del Seguro Social es garantizar a los asegurados el derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia frente a la afectación de estos medios, en casos de retiro por vejez, enfermedad, maternidad, invalidez, subsidios de familia, viudez, orfandad, auxilio de funerales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Por otra parte, la incorporación del Convenio 189 de la OIT a la legislación panameña se hizo a través de la Ley No. 29 del 5 de mayo del 2015, dónde se establece un régimen especial de afiliación obligatoria de trabajadoras domésticas regulado de los artículos 61 al 72 dónde se dispone que:

ARTÍCULO 61. *Quedan incluidos en este Reglamento y obligados a afiliarse al Régimen Obligatorio de la Caja de Seguro Social, a los trabajadores domésticos que presten servicios a un empleador en forma habitual y continua en labores del hogar, como: aseo, asistencia, cocina, lavado, jardinero y conductor, en residencias particulares; que no generen lucro o negocio para el empleador, en condiciones de subordinación jurídica o dependencia económica, por un periodo superior a un (1) mes.*

Beneficios de la afiliación al régimen obligatorio de la Caja del Seguro Social:

1. No se requiere ningún tipo de examen médico previo a la afiliación.
2. Las trabajadoras y sus dependientes están cubiertos por riesgos de invalidez, vejez y muerte y por el riesgo de enfermedad y maternidad.
3. Las trabajadoras quedan protegidas por el programa de riesgos profesionales.

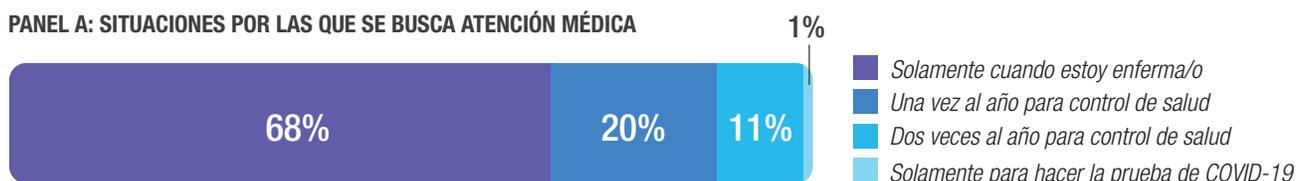
Requisitos de afiliación en la modalidad obligatoria a la Caja del Seguro Social:

1. Prestar servicios de naturaleza doméstica en Panamá en condiciones de subordinación jurídica o dependencia económica, esto quiere decir, por tres o más días a la semana para un solo empleador por un periodo superior a un mes.

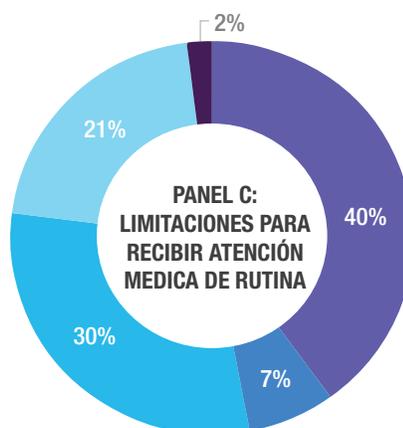
En caso de no cumplir con estos requisitos es posible afiliarse al régimen de seguro voluntario.

Gráfico 8. Atención en salud de las trabajadoras domésticas afiliadas a SINGRETRADS.

PANEL A: SITUACIONES POR LAS QUE SE BUSCA ATENCIÓN MÉDICA

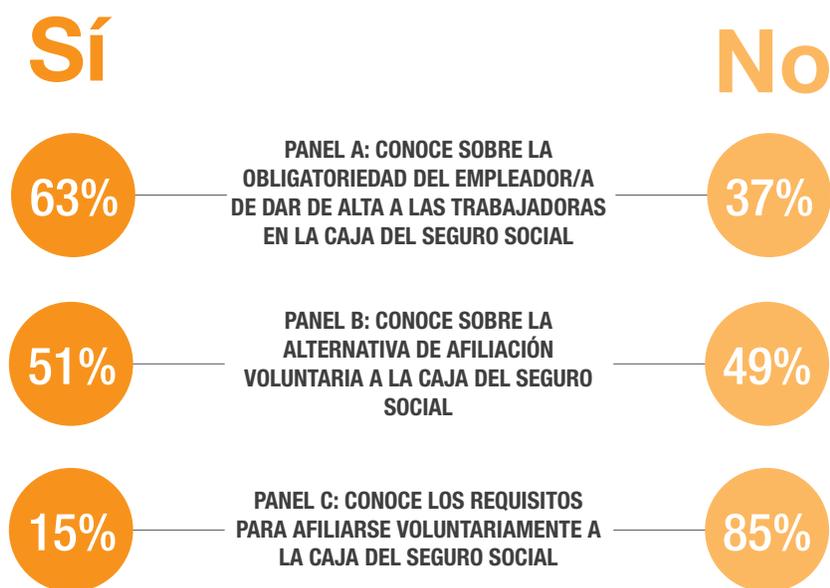


PANEL B: ÚLTIMA VEZ QUE REALIZÓ EXÁMENES MÉDICOS DE RUTINA



- No estoy asegurada/o en la Caja de Seguro Social
- Mi horario de trabajo no me lo permite
- No tengo recursos para pagar los servicios del Centro de Salud MINSA
- Los horarios de las instalaciones de salud son limitados
- Considero que los centros de salud pública no dan buena atención

Gráfico 9. Afiliación a la Caja del Seguro Social y acceso a los servicios de salud.





REFLEXIONES FINALES

La crisis provocada por la pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en toda sociedad afectando a los individuos, las familias y las comunidades en lo sanitario, económico y social. La mayoría de los sectores productivos del país se han visto considerablemente golpeados y las trabajadoras domésticas se encuentran entre aquellos sectores de trabajadores que, a causa del impacto de la pandemia, han visto su condición socioeconómica y sanitaria desmejorada significativamente. Esto se debe fundamentalmente a sus propias características y circunstancias de vida, a sus condiciones de empleo, y otras vulnerabilidades pre-existentes.

Es esencial trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de las estructuras de SINGRETRADS-CS y las competencias de sus integrantes, para identificar y promover el ejercicio de derechos; aprovechar oportunidades de desarrollo organizacional y gestionar el establecimiento de alianzas que permitan, en medio de la actual crisis, proteger a sus afiliados y ampliar su radio de acción frente a nuevos desafíos. Asimismo, fortalecer el posicionamiento de SINGRETRADS-CS como una organización promotora de la salud, el bienestar, la equidad y el desarrollo inclusivo de sus afiliadas, sus familias y la comunidad, en el contexto de la pandemia por COVID-19 y seguir trabajando para estar mejor preparada para enfrentar futuras crisis de salud pública y de otro tipo.

Es conveniente poner a disposición de las trabajadoras domésticas migrantes en Panamá información detallada de la legislación panameña sobre los requisitos necesarios para ejercer el trabajo doméstico en Panamá, además de la entrega de una oferta de empleo o contrato de trabajo originario del país de destino, donde se recaben los términos y las condiciones de empleo. Cabe recordar que, en el caso de Panamá, no solo existen trabajadoras domésticas procedentes de otros países, sino también de las regiones del interior del país.

Existe el desafío de unir esfuerzos para lograr disminuir los niveles de discriminación social a la que está sometido este sector del trabajo, sea a partir de campañas de sensibilización a la población en general; mensajes dirigidos a los empleadores para crear conciencia sobre la situación de vulnerabilidad que experimentan las trabajadoras domésticas y las ventajas de respetar sus derechos laborales, entre otros..

Es importante visibilizar la informalidad laboral y sus consecuencias en las trabajadoras domésticas y en la población en general. Esfuerzos conjuntos e iniciativas público-privadas pueden contribuir a reducir la informalidad, aumentar la base de cotización a la seguridad social, reducir brechas salariales

del trabajo doméstico con respecto al costo de vida e incluso con otras actividades laborales que sí perciben el salario mínimo establecido en el país.

La afiliación a la Caja de Seguro Social de trabajadoras domésticas como “grupo laboral organizado”, estableciendo una base mínima de cotización, mejoraría sustantivamente el acceso a los servicios de salud, impactando favorablemente las metas nacionales de progreso hacia la Salud Universal. Asimismo, las trabajadoras domésticas, a través de sus organizaciones, pueden continuar abriendo espacios para la discusión de ideas y compartir informaciones sobre esta y otras iniciativas que favorezcan la protección social de las trabajadoras, garantizando el goce del derecho constitucional a la salud y la seguridad social.

Se abren nuevas oportunidades para fomentar entre las agremiadas, y a través de ellas a su núcleo familiar, la adopción de hábitos de vida saludable y el control periódico de su estado de salud, incluyendo las pruebas de tamizaje normadas por el Ministerio de Salud según grupos etarios y factores de riesgo específicos. Debe incluirse información dirigida a mejorar la salud ocupacional, detectar tempranamente riesgos y condiciones especiales, controlar padecimientos crónicos, convirtiendo incluso a cada trabajadora doméstica en un “agente de cambio”, que promueva los beneficios que conlleva mantener chequeos de salud rutinarios, la incorporación de hábitos de alimentación más saludables, el ejercicio y la sana convivencia.

La Salud Mental constituye otra área de atención importante, especialmente en tiempos de pandemia, donde se han documentado secuelas en la salud—físicas o psicológicas—de las trabajadoras domésticas desarrolladas por la propia enfermedad del COVID-19; o por la pérdida o suspensión



del empleo; o por el estrés generado por largos periodos de cuarentena y restricciones al libre tránsito, incluyendo cambios experimentados en las condiciones de trabajo y en la dinámica social y familiar durante este período. Es importante involucrar a los propios empleadores en estas iniciativas, especialmente en aquellas dirigidas a implementar medidas de seguridad y salubridad que promuevan un ambiente de trabajo seguro y libre de riesgo de contagio, así como los insumos necesarios para adquirir bienes sanitarios como cubre bocas, guantes o caretas.

Confiamos en que esta publicación sirva como insumo para caracterizar mejor la situación de las trabajadoras domésticas, a la vez que facilita el abordaje interinstitucional para construir soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.





Referencias

1. CEPAL. Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. Santiago;; 2020.
2. ONU MUJERES. Perfil de país según igualdad de género. Panamá;; 2020.
3. Testa M. La COVID-19 castiga a los trabajadores domésticos. La estrella de Panamá. 2020 Julio 24.
4. INEC. Encuesta de mercado laboral. Panamá;; 2019.
5. ONU MUJERES. Panamá: análisis preliminar sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en las mujeres. Panamá; 2020.
6. Yolanda Marco Sierra XMRRAMN. La Institucionalización sociocultural y jurídica de la desigualdad: el trabajo doméstico remunerado en Panamá. Ciudad de Panamá: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica del Sistema de Integración Centroamericana (COMMCA/SICA), Secretaría Jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA); 2010.
7. Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). [Online].; 2011 [cited 2021 07. Available from: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:2551460:NO.
8. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 424. [Online].; 2019 [cited 2021 07. Available from: <https://www.mitradel.gob.pa/el-salario-minimo-en-panama/>.
9. Ministerio de Economía y Finanzas. Costo calórico de las canastas básicas familiares de alimentos en Febrero de 2021. Dirección de Análisis Económico y Social; 2021. Disponible en: https://www.mef.gob.pa/wp-content/uploads/2021/08/MEF_DAES_Canasta-Basica-de-Alimentos-Febrero-2021.pdf.
10. OIT. Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. 2011 Junio 16.
11. OIT. Recomendación 201 sobre las y los trabajadores domésticos. 2011 Junio 16..
12. UDELAS. Segundo informe sobre la situación del trabajo en Panamá. Panamá;; 2019.

